CONSORCIO ZERBECERRIL

Becerril, diciembre 26 de 2025

Señores:
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Ciudad.

Referencia: **MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA VEREDA EL CENTRO Y LAS PIÑAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.**

Asunto: Concepto de Interventoría sobre solicitud de suspensión temporal del contrato de obra.

Respetados señores,

En mi calidad de Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA VEREDA EL CENTRO Y LAS PIÑAS",por parte del CONSORCIO ZERBECERRIL, y en atención al oficio presentado por el Contratista BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S. – BROKA S.A.S., mediante el cual se solicita la suspensión temporal del contrato de obra, me permito emitir el presente pronunciamiento basado en los análisis técnicos, logísticos y de contexto realizados.

1. Verificación de hechos expuestos por el contratista

Una vez revisados los argumentos y soportes allegados, la Interventoría encuentra sustentadas las siguientes situaciones:

- Imposibilidad de suministro de ladrillo, material esencial para el desarrollo de actividades críticas como la construcción de mampostería a la vista, el cual fue solicitado desde el 14 de noviembre de 2025; sin embargo, debido a afectaciones en el orden público y restricciones de movilidad, el proveedor no ha podido realizar el despacho desde la ciudad de Cúcuta hacia el municipio de Becerril, situación totalmente ajena a la voluntad del contratista.

- Restricciones de movilidad y seguridad derivadas del paro armado, las cuales han afectado el tránsito seguro de personal, materiales y equipos hacia el frente de obra, generando riesgo operacional, de seguridad y de salud para los trabajadores, así como afectaciones directas a la cadena de suministro.

Estas circunstancias han impactado actividades incluidas dentro de la ruta crítica del cronograma contractual, imposibilitando la continuidad normal del proyecto.

Recibí 26 DIC/2025

2. Consideraciones técnicas y contractuales

La Interventoría conceptúa que continuar la ejecución del contrato bajo las actuales condiciones podría generar:

- Riesgo de incumplimiento en la calidad técnica de la obra por no contar con los insumos aprobados.
- Posibles reprocesos técnicos posteriores.
- Riesgo de afectación al equilibrio contractual, teniendo en cuenta además que el plazo contractual fue pactado hasta el 31 de diciembre de 2025 y que las circunstancias sobrevinientes no son imputables al contratista.

En mérito de lo expuesto, esta Interventoría:

1. Avalar la suspensión temporal del contrato de obra, hasta que se supere los motivos que la originaron.
2. Deja constancia expresa de que la situación corresponde a causas sobrevinientes, imprevisibles y no imputables al contratista.

La Interventoría deja a disposición de la Secretaría y demás partes interesadas los soportes allegados y registros técnicos correspondientes.

Cordialmente,

CONSORCIO ZERBE CERRIL

ING. Santiago Elías Monterrosa Vásquez
Representante Legal
Interventoría

Cel.3023007102
Email.santiagomonterrosa018@gmail.com